

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0352-2018-AL/JEMS-MPB

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de la celebración de los 34º Aniversarios de la Creación Política de la Provincia de Barranca estima conveniente reconocer a 01 ilustre deportista quienes en mérito a sus cualidades personales, trayectoria profesional y capacidades deportivas dejan en alto el nombre de esta noble Provincia, como es el caso de **POMPEYO MALLQUI BALABARCA**, por su calidad, por su destacada labor como Entrenador de Futsal de la Institución Educativa Emblemática "Ventura Ccalamaqui";

Que, como política de la Municipalidad Provincial de Barranca, es procedente valorar, honrar y reconocer las calidades personales, trayectoria profesional y capacidades deportivas de aquellos ciudadanos quienes con sus valiosos aportes gravitan en la transformación y progreso no sólo del distrito sino también de nuestro país;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a POMPEYO MALLQUI BALABARCA –** Entrenador de Futsal de la Institución Educativa Emblemática "Ventura Ccalamaqui", por haber logrado Campeonar en la Disciplina de Futsal Categoría "C" Damas de los Juegos Deportivos Escolares 2018.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Abog. Jose Enrique Luchu Suctupe  
SECRETARÍA GENERAL R.G. 544



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Carlos Alfredo Reyes Davila  
ALCALDE (E)